

Resolución Suprema Nº 095-2022-RE

Lima, 25 de julio de 2022

VISTA:

La propuesta del Canciller de la Orden;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable señor Abraham Sergio Quezada Vergara se ha desempeñado como Jefe de Cancillería en la Embajada de Chile en el Perú, entre los años 2018 y 2022;

Que, entre sus importantes contribuciones destaca el haber coadyuvado en la diversificación de la agenda bilateral, en el impulso de la celebración de dos Gabinetes Binacionales, en la constitución de la Comisión Mixta del Bicentenario de la Independencia, así como en las coordinaciones bilaterales durante la primera etapa de la pandemia ocasionada por la COVID-19, esfuerzo que permitió la repatriación de un número significativo de ciudadanos peruanos y chilenos a sus respectivos lugares de residencia;

Que, su actitud constructiva y de diálogo ha contribuido significativamente al fortalecimiento de los vínculos de amistad y cooperación existentes entre la República del Perú y la República de Chile;

Que, el Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile sobre intercambio de condecoraciones, constituido por la Nota RE (PRO) N° 6-4/34, de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, y la Nota N° 193, de 31 de mayo de 1996, de la Embajada de la República de Chile en el Perú, formaliza la práctica de condecorar a los funcionarios diplomáticos peruanos y chilenos que hayan prestado servicios en sus respectivas Embajadas, en Santiago y Lima;

De conformidad con el artículo 118°, inciso 22, de la Constitución Política del Estado, y con los artículos 7° y 8° del Reglamento de la Condecoración de la Orden "El Sol del Perú", aprobado mediante Decreto N°.1636, de fecha 6 de setiembre de 1923, y;

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de "Gran Oficial", al Honorable señor Abraham Sergio Quezada Vergara, Jefe de Cancillería de la Embajada de la República de Chile en el Perú.

Resolución Suprema

Artículo 2°. - La presente Resolución es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
2 5 JUL 2022
RS No. 095 / RE